



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000249681**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2024

Señor (a)

ANONIMO

control.scrystal@gobiernobogota.gov.co

Bogotá D.C.

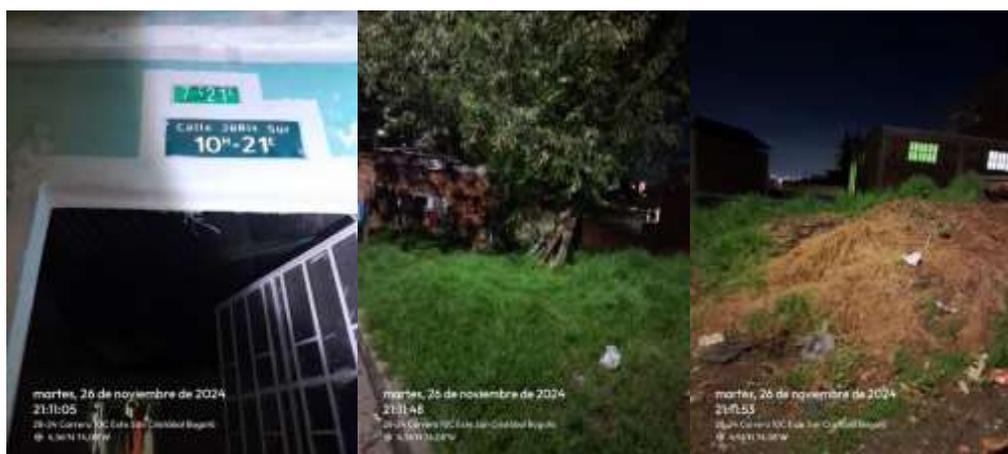
Asunto: Respuesta a solicitud de expansión del servicio de alumbrado público en la carrera 10H este entre calles 27D y 28 bis parque de Bolsillo, barrio San Blas 11, localidad de San Cristóbal.

Referencia: Radicado UAESP No. **20247000629312**.

Cordial Saludo:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de expansión del servicio de alumbrado público en la carrera 10H este entre calles 27D y 28 bis parque de Bolsillo, barrio San Blas 11, localidad de San Cristóbal; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el veintiséis (26) de noviembre de 2024, encontrando que el sector en donde se requiere la instalación de infraestructura adicional actualmente corresponde a una zona verde sin urbanismo definido, la cual según la normatividad vigente no puede ser iluminada con cargo al servicio de alumbrado público.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000249681**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2024

Lo anterior, según la Norma Técnica Colombiana NTC 900, “Reglas Generales y Especificaciones para el Alumbrado Público” en su Numeral 4.1 que dice a la letra: “La iluminación no se suministrará a las zonas verdes que no tengan mobiliario urbano o que sean de recreación pasiva”.

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP
Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP